



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de agosto de 2023

**ACTA N°27**

**RES. N° 2009/023**

**EXP. 2023-25-1-002774**

Mr/sg

**VISTO:** la propuesta presentada por el Lic. Gastón Di Mauro y el Mag. Daniel Davrieux referente al abordaje de la orientación vocacional en centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que se propone implementar el programa Orientando Orientales, el cual fue declarado de interés educativo por Resolución N°1989, Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del Consejo Directivo Central, en instituciones donde el porcentaje de deserción estudiantil es superior a la media;

II) que la financiación del programa será solicitada al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional mediante los proyectos RIDE (respuestas innovadoras a desafíos estratégicos), por lo que se solicita la conformidad de la ANEP;

**CONSIDERANDO:** I) que en sesión del día de la fecha las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional no formulan objeciones a la propuesta presentada;

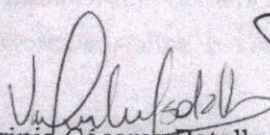
II) que en mérito a lo informado en obrados se estima pertinente otorgar la conformidad de la ANEP para la implementación del programa Orientando Orientales, estableciendo que se deberá solicitar autorización a las Direcciones Generales de Educación involucradas previo al inicio de las actividades relacionadas a la implementación del proyecto;

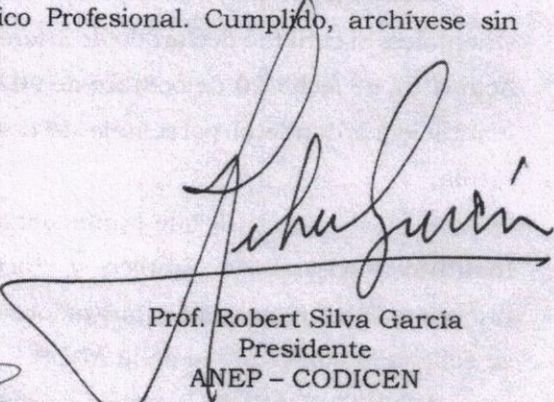
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Avalar la propuesta de abordaje en orientación vocacional a través del programa Orientando Orientales, presentada por el Lic. Gastón Di Mauro y el Mag. Daniel Davrieux, estableciendo que se deberá solicitar autorización a las Direcciones Generales de Educación involucradas previo al inicio de las actividades relacionadas a la implementación del proyecto.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva Garcia  
Presidente  
ANEP - CODICEN